

(7)
*Cor quod novit
 amaritudinem
 animae suae, in
 gaudio eius non
 miscbitur ex-
 traneus. Prov.
 14.10.*

amparos, y sequedades con que Dios las prueba. (7) Però fuera de estos casos extraordinarios, el Señor aun sensiblemente regala à los que le sirven, mucho mas que amo alguno de este mundo pueda regalar à sus criados. Contentese ellos con solos los platos, y regalos de Dios, sin procurarse otros de otra parte, y veràn con quanta esplendidez, y regalo seràn tratados. Mas si se los diligencian de otra parte, entonces si que ya no se cuidará Dios de regalarles. Quieres ver quan delicado es este Señor en esta parte? Basta que tu, no digo te hartes de deleytes terrenos, sino que llegues solamente à probarlos, y gustarlos; al mismo punto te quita Dios el Manà. Que por esto no se dize, que faltò el Manà, despues que comieron los frutos, sino despues que comieron algo de los frutos. Y con mucha razon lo haze assi, porque verdaderamente es muy real, y esplendido su banquete. Y que tu lo ayas de despedir, por no perder el que te prometen tus sentidos, comun à los mismos brutos? O que agravio tan grande el que hazes à tu Dios! Sabes la diferencia que ay entre los gustos terrenos, y los celestiales? La misma puntualmente que ay entre la Tierra, y el Cielo.

3. Punt. Considera, que despues que perdieron los hijos de Israel el Manà, ya no le recobraron otra vez; para que veas, quã facil es, que perdida vna vez por culpa tuya la consolacion Celestial, no ayas de hallar despues modo de recobrarla, por mas que llores, y te mortifiques à esse efecto. Y assi, anda muy alerta para no perderla: porque de otra suerte llegará tiempo en que de aquella consolacion no te quedará mas que vn sencillo recuerdo, mas à proposito para afligirte, que para alimentarte. Assi les sucedió à los hijos de Israel, à los quales les quedó vn poco de Manà en vna urna, que por mucho tiempo se guardò dentro del Arca: Mas esso no fue para el uso, sino para la memoria; que por esso por ventura se dize aqui, que los Israelitas ya no usaron mas de aquella comida del Manà, para denotar, que aunque tuvieron vna muestra de aquel Manà en la forma dicha, mas no le usaron, ni comieron. Guarda vn vaso del Manà en el Arca quien conserva en su memoria vivas las especies de aquellos consuelos Celestiales, que gozava, quando muy de veras servia à Dios, con vn dichoso desasimiamiento de todo lo del Mundo. Mas de que le sirve, si esso no basta para alimentarle? No puede entonces el triste desconsolado hazer mas que traer a la memoria con el Santo Job aquellos tiempos antiguos llenos de

tan.

tantas cõsolaciones celestiales, y desear que bolviessen aquellos meses, y dias. (8) Guardate, pues, de reducirte à semejante estado. Mientras tuvieres el Manà, estimalo, y no lo desprecies. Dexa los deleytes del Mundo para quien los quisiere. Tu anhela à los Celestiales. Si ya no es que con magnanimo coraçon quisieres sacrificar tambien estos à tu Señor, diciendole, que en este Mundo te dè de ellos quanto bastare para que vivas, no para que vivas en delicias. (9)

X XIII.

Stipendia peccati, mors: Gratia autem Dei, vita aeterna. Rom. 6.

Los estipendios del pecado son muerte, mas la gracia de Dios, vida eterna.

1. Punt. Considera, que se ponen delante de ti dos Reyes poderosissimos, Dios, y el demonio; cada vno de los quales desea con ansia, que tu milites debaxo de su estandarte; y assi cada vno se ofrece a pagarte muy bien, y darte el debido estipendio. (1) Dios por las obras buenas, el demonio por las malas. Mas, ò quanto vade de estipendio à estipendio! Procura conocerlo bien, porque no yerres en la eleccion.

2. Punt. Considera, como el estipendio que el Demonio te deberá dár, si militas debaxo de su estandarte, subministrandole tus miembros à manera de otras tantas armas para la maldad, la lengua para las murmuraciones, los ojos para las vistas lascivas, los oidos para las vanidades, las manos para las ganancias injustas, no será otro finalmente que la muerte. Verdad es q no será esta vna sola muerte, sino doblada, será la muerte temporal, y la eterna. Porque el Demonio quiere mostrarse contigo muy liberal. Por cada pecado mortal que cometieres, quiere darte doblada la paga, aunque de muerte siempre. Que por esso quiza dixo el Apostol: *Estipendios*, y no *estipendio*. O que liberalidad tan pejudicial? Ay de ti si te resolvieres à admitirla!

3. Punt. Considera, como el pecado te acarrea la muerte del cuerpo. Lo primero, porque èl es quien la ha introducido en el mundo. (2) Lo otro, porque aviendola èl introducido, conserva consiguientemente vna fuerça, y potestad terribissima de apresurarla, anticipada, y hazer que llegue mucho antes de lo que debiera: *Vete à la mano en obrar mal, porque no mueras*

Part. II.

F

(di-

(8)

Quis mihi tribuat, ut sine iuxta menses pristinos, sectidum dies, quibus...lavabam pedes meos butiro, & petra fundebat mihi rivus olei. Job 19.2.

(9)

Mendicitatem & divitias ne dederis mihi, tribue tantum victui meo necessaria. Prov. 30.8.

(1)

Quis enim militavit suis stipendijs unquam?

Stipendia peccati, mors.

(2)

Per peccatum mors. Rom. 5.

(3) *Ne impiè agas multum, ne moriaris in tempore non tuo. Eccl. 7. 18.*

Anni impiorum breviabuntur. Prov. 10. 27. Impius antequam dies eius impleantur, peribit. Job. 15. 32.

(4) *Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius. Sap. 4. 11.*

(5) *In quacumque die comederis morte morieris. Gen. 2. 15.*

(6) *Vt iniquè agerent, laboraverunt. Ier. 9. 5.*

(7) *Nolite zelare mortem in errore vite vestrae, neque acquiratis perditionem in operibus manuum vestrarum. Sap. 1. 12.*

(dize el Sabio) *en el tiempo en que aun no debieras. Y en los Proverbios: Los años de los malos se acortarán. Y en Job: Perecerà el malo antes que se llenen sus dias.* (3) Y en otros muchísimos lugares se nos dize tambien lo mismo. Verdad es, q̄ en las mismas Escrituras hallamos, que se llevó Dios al Justo antes de su tiempo; es à saber, antes de aquel tiempo, en que segun su temperamento, y complexion natural avia de morir. Mas no oyes porque fue esto? Porque viviendo no viniessè à pecar. (4) Así que siempre es verdad dezir, que lo que apresura la muerte, y la haze venir antes de tiempo, es el pecado, en algunos el pecado yà cometido, en otros el pecado, que cometieran, si vivieran mas bien que en los primeros, esta anticipada muerte se les dà por pena, y castigo del pecado; en los segundos, por preservativo para que no pequen. En lo demàs yà ves qual es el fruto del pecado: la muerte. Esta se llama su estipendio, porque se le dà al pecado, no à titulo de simple donativo, sino à titulo de deuda, y de cosa merecida. Toda buena razón de justicia quiere que el pecado se pague con la muerte, porque es acto de rebelion. (5) Si en muchas ocasiones no acompaña la muerte del cuerpo al pecado mortal, todo es pura misericordia. O quantas vezes la ha vsado Dios esta contigo! Si yà no es que dezimos, que por esso se llama tambien estipendio del pecado la muerte corporal, porque el pecado es vna obra de inmenso trabajo, y fatiga. (6) Quien puede explicar los cuydados, las congojas, las penalidades, achaques, y miserias, à que estàn sujetos los pecadores! Y con todas ellas, què es lo que finalmente consiguen? Diligenciarle la muerte antes de tiempo. Luego no ay que admirar se llame estipendio del pecado la muerte. O, que estipendio tan digno de tal tarea! Què salario tan proporcionado, y justo de tal trabajo! Y que por vna paga como essa quieras servir como vn esclavo (7)

4. Punt. Considera, como el pecado no solo acarrea la muerte del cuerpo, sino tambien la del Alma. Porquè que cosa es morir? Es perder la vida. Agora, pues, así como se dize, que el cuerpo muere quando pierde el alma, porque la alma es la vida del cuerpo; así tambien se dize, que muere el alma quando pierde à Dios, porque Dios es, y mucho mas, la vida de nuestra alma (8) Y esto es lo que haze el pecado, haze que perdamos à Dios. O, que perdida tan digna de ser llorada! Con

(8) *Ego sum vita. Ioan. 14.*

razõ se llama pessima la muerte de los pecadores, pues no puede aver muerte peor que aquella con que se pierde la mejor vida de todas. (9) Y esta muerte es tambien estipendio del pecado, porque es muy justo, y debido que se le dè al pecador. Què cosa mas justa, y puesta en razon, como q̄ pierda à su Dios la alma que le desprecia? Dexo aora de ponderar las consecuencias que trae consigo esta perdida. Solo te digo esta, que así como quando el cuerpo queda apartado del alma, aun los mas intimos amigos, y parientes no le pueden tolerar por su podredumbre, y hediondez, y no ay otro remedio sino tratar luego de enterrarte lo mismo sucede en el alma en apartandose de Dios: es preciso que todas las criaturas la aborrezcan, y abominen, y no vean la hora de mirarla sepultada en el Infierno, que es su propia sepultura. Mira, pues, la suma misericordia que ha vsado Dios contigo, aviendo sufrido por tanto tiempo à tu alma en este mundo, aunque muerta por el pecado, para ver si entretanto revivia. No debiera ya con mucha razon averla sepultado mas de dos vezes en aquel profundo precipicio! Esse es el entierro de las almas, que murieron apartandose de Dios, (10) y esse es el que à tu alma se le debia.

5. Punt. Considera, quanto mejor sueldo, y estipendio te dará Dios, si militares por el contrario, debaxo de sus bñderas. Te dará la vida, y vida eterna. Mas què es lo que te dará, dandote essa vida, sino à si mismo, que es la vida de tu alma? (11) El te te dará para que le gozes de dos maneras (porque sea tambien doblada la vida que te dà, como es doblada la muerte, que su enemigo te dà, si militares debaxo de su bandera) aquí por via de gracia, y en el Cielo por via de gloria. Y qualquiera de estas dos vidas será tambien eterna en su modo; porque ni aun en esta vida ay el menor peligro de que Dios dexè estar contigo por via de Gracia, si tu no te echas de ti voluntariamente: Quanto es de su parte estará eternamente contigo. (12) Y sabes lo que quiere dezir gozar à todo vn Dios, no solo en la tierra por gracia, sino en el Cielo por gloria? Yo no presumo podertelo declarar, solo quisiera que advertiessè, como pudiendo el Apostol llamar a la eterna Bienaventurança con otros mil nombres, de placeres, riquezas, jubilos, delicias, trofeos, triunfos, principados, vnicamente quiso llamarla vida: así por cõtraponerla a la muerte, que dà el demonio por estipendio, como porque la vida finalmente, es, si ella fuere perfecta, el origen de todos los bienes.

(9) *Mors peccatorum pessima.*

(10) *Mortuus est dives, & sepultus est in inferno. Luc. 16.*

22. *Gratia autem Dei vita æterna.*

(11) *Ipse est enim vita tua, & longitudo dierum tuorum. Deut. 30. 20.*

(12) *Non deserit, nisi deseratur.*

Aqui en la tierra es verdad que vives, pero muertamente: solo en el Cielo viviras vida verdadera. Viviran todas las potencias de tu alma en grado perfectissimo. Tendras viva la Memoria, que jamas se olvidara de cosa alguna por toda la eternidad: viva la imaginacion, que jamas se turbará, ni alterará: vivo el Entendimiento, que jamas se fatigará: viva la Voluntad, que nunca dexará de anhelar a su Sumo Biē, por mas que le esté gozando enteramente: vivos los ojos, vivos los oídos, vivos todos los sētidos del cuerpo, que no quedarán emborados a fuerça de tales deleytes, aunque serán deleytes eternos. Y no te parece q̄ vna vida como esta, es mas digna de elegirse, que no la muerte? Miserables aquellos pecadores, de los quales està escrito, que antes querrán elegir la muerte, que la vida? (13)

(13)

Eligent magis mortem, quam vitam. Ier. 8.

3.

Gratia autem Dei, vita aeterna.

(14)

Quam reddet mihi Dominus iustus Index.

6. Punt. Considera, que aviendo dicho el Apostol, como la muerte era estipendio del pecado; esto es, de las obras que haze el pecador, parece que en contraposicion avia de aver dicho, que la vida eterna era estipendio de las buenas obras; esto es, de las obras que el Justo haze; y no dixo assi, no dixo que era estipendio, sino que era gracia de Dios. Mas porquē lo dixo assi? Acafo porque juzgasse, que la vida eterna no se le debia como paga, y galardon a los que obravan bien? No por cierto, porque el mismo Apostol confesò en otra parte, que a los tales se les dava de justicia la vida eterna. (14) Dixolo, pues, porque, o por vida eterna se entiende la que Dios dà al alma en este mundo; y siendo esta, como es vida de gracia, no se le podia dar nombre mas ajustado, que llamarla Gracia. O porque si se entiende tambien aquella que dà Dios en el Cielo; esto es, vida de gloria; aunque es verdad que esta se debe como paga, y estipendio a las buenas obras: mas si bien se mira, esto mismo es gracia que Dios te ha hecho, elevarte a que fueses capaz de merecer essa gloria. Assi como feria gracia, y muy excessiva, que vn Monarca adoptasse por hijo suyo a vn Labradorcillo, habilitandole cō esto, y haziédole capaz de recibir tributos, obsequios, y veneraciones de los Pueblos; por mas que presupuesta ya vna vez dicha adopcion, todo lo dicho se le debiese de justicia. Y pregunto, quando huvieran llegado jamas todas las buenas obras q̄ hizieses, limosnas, oraciones, ayunos, disciplinas, a ser dignas de vn bien tan grande, qual es la Gloria? Si son dignas, es porque Dios graciosa, y liberalmente te ha sublimido a la dignidad de hijo adoptivo suyo. Y assi con mucha mas propiedad se dice, que

que el Cielo se dà por gracia, que no que se dà por justicia: pues si bien se mira en su origen, y nacimiento, esta misma justicia es pura gracia. Fuera de que las mismas buenas obras, cō q̄ tu mereces el Cielo, son vna gracia soberana q̄ Dios te haze: pues por ti mismo no eres capaz de hazer otro, sino pecados, y por cōsiguiente de merecerte la muerte. Si mereces la vida obrando bien, lo has de estimar como gracia de aquel Señor, que te assiste, te fortalece, te ayuda, y concurre cōtigo para que obres bien, del modo que a ti te es conveniente; es a saber, no perjudicando tu libertad. Y assi debes imagiaar, que Dios se porta contigo, como vn Rey, que quisiesse que tu le comprases libremente vn feudo suyo, mas juntamente te diesse el dinero, con que se lo comprases si quisieses. (15)

7. Punt. Considera, que el pecado demàs de la muerte del alma, acarrea tambien, como avemos dicho, la del cuerpo: y assi la piedad, o el servir a Dios, por el cōtrario acarrea la vna vida, y la otra. (16) Con todo esto no ha querido el Apostol en este lugar hazer mencion de esta vil vida del cuerpo, que dura tan poco tiempo, se cuenta por minutos, y se valua por momentos, porque esta no es el principal estipendio, que Dios nos dà, es solamente vna añadidora, y como vna cosa accessoria: el principal estipendio es la vida eterna. Por esto dixo el Sabio, que el temor de Dios sobreañade días. (17) Los dias, que son tan breves, se sobreañaden, o se nos dan como por añadidura, lo que derecha-mente se nos dà en premio, y estipendio del Temor de Dios son siglos eternos. Vn Señor tan liberal, y magnifico como Dios no nos avia de dar a titulo de estipendio, y galardon vnos bienes de tan poca monta, que hasta los cavallos, y los perros lo gozan, sino a titulo de vna miseria, y de vna estrena ordinaria. (18) Es, pues, la vida eterna la principal; la temporal es no mas que accessoria. Pues siendo esto assi, como tu haciendo tanto por conservar la accessoria, no procuras merecerte, y ganarte la principal? Yo tengo para mi por cierto, que si Dios te prometiesse en premio, y galardon de sus servicios mil años de vida, tu al mismo punto irias bolando a alistarte debaxo de sus banderas; y que no le quieras servir, prometendote vna vida tanto mejor, y mas dilatada, qual es la eterna?

(15)

Gratiam, & gloriam dabit Dominus. Pl. 83. 12.

(16)

Pietas ad omnia utilis, promissionem habens vite, que nunc est, & future. 1. Tim. 4. 8.

(17)

Timor Domini opponet dies. Prov. 10. 27.

(18)

Quarite primum Regnum Dei, & hæc omnia adjicietur vobis.

Deus, qui dives est in misericordia, propter nimiam charitatem suam, qua dilexit nos, cum essemus mortui peccatis, convivificavit nos in Christo. Ephes. 2.

Dios, que es rico en misericordia, por la demasiada, y excesiva caridad, con que nos amò, nos convivificò en Christo, quando nuestros pecados nos tenían muertos.

1. *Punt.* **C**onsidera, que tu por los pecados que cometiste estabas muerto, de modo que no faltava sino echarte à la sepultura, que es dezir, arrojarte en el Infierno. Dios, como yo supongo, te ha resuscitado, llamandote con su poderosa voz à que revivieses. Conoces, como se debe, al beneficio que Dios te ha hecho con esto? Si lo conocieras, anduvieras como extatico de estupor, pasmado, absorto, y enagenado, mucho mas de lo que lo debia estar Lazaro, quando empezó à dar los primeros pasos sobre la tierra, despues de restituido à esta vida, aunq̄ menos noble. Tenia Dios por vètura necesidad alguna de ti? No era tan grande, tan glorioso, y tan dichoso sin ti, como lo es agora contigo? Sin embargo no quiso dexarte en aquel estado de muerte, en que merecieras estar por toda vna eternidad, atendiendo à tu deslealtad, è ingratitud, yà que essa muerte tu mismo te la avias querido, y procurado, sino q̄ te ha llamado à que vivieses con doblada vida, con vida de gracia, y con vida de gloria: en vna palabra, te ha llamado à que vivieses juntamente con Christo. Que por esto no dize el Apostol sencillamènte: *Nos vivificò*, sino *convivificò*. Y en què forma te ha llamado? Acafo mandando, como lo hizo con Lazaro? No, sino rogado: (1) porque ha sido menester q̄ se valiera de tales atractivos, de tales inspiraciones, de tales halagos, y de requerimientos, digamoslo asì, tan humildes, por no perjudicar à los derechos de tu libertad, que con razon pueden llamarse ruegos. O caridad infinita! O caridad inexplicable! No te parece que tiene mucha razon el Apostol para exclamar diziendo, que ha sido nimia, y excesiva essa caridad?

2. *Punt.* Considera, que no puede darse otra razon de esta gran caridad, que Dios ha usado contigo, sino porque es rico en misericordia. No se dize rico en Justicia, sino rico en Misericordia; porque si huviera hecho lo que de justicia podia, pobre de ti. Pero ha hecho lo que podia de misericordia, q̄ es obrar segun

Convivificavit in Christo.

(1)
Laboravi regens. Jerem. 15. 6.

Dives est in misericordia.

gun sus riquezas, repartir dadas proporcionadas, no à quiè las recibe, sino à quien las dà. Y asì aquella su grã caridad ha sido, no te lo niego, excesiva, y demasiada respecto de ti; mas respecto de el no ha sido demasiada. Y porque razon? Porque nos ama por misericordia, no nos ama por justicia. Aquel ama por justicia, q̄ ya halla en el amado el merito, por el qual le ama. Aquel ama à vno por misericordia, que no halla, ni supone en èl el merito, sino que se lo dà. Y de esta manera puntualmente se ha portado Dios contigo. (2) Por esto aqui el Apostol trae à la Misericordia de Dios por raiz de aquel amor, que le determina à querernos justificar. No dize: *Dios, que es rico en caridad por su nimia misericordia*, &c. sino asì: *Dios, q̄ es rico en misericordia, por su nimia caridad*, &c. La misericordia haze, que Dios nos ame, y el amor haze que despues vse con nosotros de misericordia. Mira pues, à quien debes tu justificacion, por la qual resucitaste de muerte à vida: la debes primero à la misericordia, y despues à la caridad. La justicia no tuvo parte en ella, sino en quãto quiso que tu debieses concurrir, y cooperar tambien por tu parte. En lo demàs quando se trata de sacar al alma del pecado, ella no se ingiere, ni se mete en esto, sino que dexa obrar. Hallaràs tu por ventura que se llame Dios jamás en las Sagradas Letras, rico en justicia: De ninguna suerte se ensalça las riquezas de su loanganimidad, las de su gracia, las de su gloria, las de su sabiduria infinita, mas las riquezas de su justicia del todo se callã. Si las ay no se hallan. Porque, ò se trata de la justicia, que Dios exercita castigando, ò de la que exercita premiando. Si de la que exercita premiando, no es rico en la justicia, porque galardona sobre todo merito. En el castigar, tampoco es rico en justicia, porque siempre castiga menos de lo que el pecador merecia. Y es posible que no ardas en amor de vn Dios, que no tiene otra mayor inclinacion que à hazerte gracias, y mercedes?

3. *Punt.* Considera, que la razon porque à Dios se le dà este magnifico titulo de no solamente misericordioso, sino rico en misericordia, es por diferenciarse de los hombres, à quienes jamás se les puede atribuir tan excelente titulo. Bien se puede dezir de ellos, q̄ sò misericordiosos, pero no ricos en misericordia; porque aunque den, es preciso que seã limitados en el dar: Seas misericordioso del modo que pudieres, le dixo Tobias a su hijo. (3) Si le dan a vno demasiado, ya despues no pueden dar nada a otro. Solo Dios puede dar a todos, y dar tanto a cada

(2)
Largitus est eis secundum indulgentiam suam. Isai. 63. 7.
Indulgentia sua redemit eos. Ibid. 9.

(3)
Quomodo poteris ita esse misericors. To. 4.

(4)
*Dives in om-
nes qui invo-
cant illum.
Rom. 10. 12.*

(5)
*Quis ei dicere
potest, cur ita
facis? Job. 9.
- 1.*

(6)
*Beatius est ma-
gis dare, quam
accipere.*

vno, como si nada huviesse dado à los demàs. (4) Y esto es ser vno verdaderamente rico en el dár, no dexar de ser jamás rico por mucho que dè. Sin esso, aun quando los hombres te dieren muchísimo, seràn ricos, mas no ricos en misericordia, porque siempre tienen alguna obligacion de dár, à lo menos por caridad, y assi lo q̄ dãn mas es en cierto modo paga que donativo. Dios solo es el que no tiene obligacion alguna, porque es sobre toda ley. (5) Ademàs, que los hombres aun quando no tienen obligacion alguna de dár, siempre en el dár es mas lo que ganã que lo que dãn; porque dan, pongamos por exemplo, riquezas, Cetros, Coronas, y ganan aquel acto de virtud, que en aquello mismo exercitan, el qual vale mas q̄ todo lo que dãn. Y de ài es, que Christo Señor nuestro dixo hablando de esto, que era mayor bienaventurança dár, que recibir. (6) Porque el recibir de los hombres no te puede hazer bienaventurado, el dár sí. Mas Dios nada gana, ni aun este acto mismo, porque tan virtuoso es si dexa de dár, como si dà. Pues dime, què es lo que gana? Por ventura aplausos, y adoraciones? Mas esta es vna gloria extrinseca, que no le haze à Dios mas rico. Fuera de esso, quiè duda q̄ en tanto se deben estimar las alabanças, y adoraciones del mundo, en quanto son justamente señales de merito en el que es aplaudido, y alabado? Pero Dios igualmente es digno, y merecedor de alabança, quando dexa de vsar de misericordia, que quando la vsa. Finalmente, quieres ver quan rico es en misericordia? Mira à quan lexos se estienden los tesoros que derrama sobre la tierra. Los hombres nunca pueden derramarlos sino muy cerca, porque por fuerça los han de derramar sobre sus proximos: Dios no tiene proximo alguno. Y assi no puede repartirlos sino à criaturas, que distan de èl infinitamente. Y sièdo esto assi, no te parece que dixo muy bien el Apostol, quando dixo que Dios era rico en misericordia? Si bien à mi entender no son essas las principales causas porque lo dixo; la principal fue para mostrar, que para la obra de la justificacion, que es de la q̄ se habla en este texto, no bastava vna misericordia ordinaria, sino q̄ era menester sobreabundãte: pues quãdo te hallavas muerto por tus pecados, no solo no avia de tu parte merito alguno, ni condigno, ni congruo, para obtener de Dios, q̄ te restituyesse à la vida de la gracia; mas antes biè avia vn dèmerito sumo. De suerte que à titulo de tan inexplicable desproporcion, haze mas Dios quando à vn pecador le buelve la gracia, que quãdo à vn

San-

Santo le dà la gloria. Y no bastarã esto para que formes el debido concepto de la merced que Dios te hizo, sacandote del pecado?

4. Punt. Considera, que podria ser que tu por ventura estimasses menos esta misericordia, que Dios ha vsado contigo, por esta misma razon de ser tan rico, y por consiguiente no averle costado nada el que la vsasse. (7) Mas esso seria medir los beneficios solamente por lo que le cuestan al bien echor. Y si assi es, mas obligado le avrás de estãr à vn cabador que estã sudãdo todo el dia en tu viña, que no al Principe, que te ha dado vn Habito, ò vn Titulo, mas que al Médico, mas que al Maestro, y aun mas que à tu mismo Padre. Muy biè veo, que en iguales circunstancias mas agradecido debes quedar à vno que se quita el pan de la boca por dartelo à ti, como lo solia hazer Tobias para darlo à los pobres. Mas la razon de esso es, por quanto aquello es indicio de mayor amor. Mas quando quien te dà vn Reyno te lo dà con aquel mismo amor con que te dà el pedazo de pan quien se le quita de la boca por dartelo à ti, no es razon què à esse tal, que te diò el Reyno, le quedes mas agradecido, y obligado? Pues este es nuestro caso. Ademàs, que por que no huvieses de vsar con Dios estos terminos de tan poca vrbánidad, ha querido que demasido le costasse el llamarte de muerte à vida. Mira como habla el Apostol. No dize solamente que *nos convivificò*, sino q̄ *nos convivificò en Christo*. Por salvarte à ti, mira à que llegò Dios, à no perdonar à su Hijo. (8) Y mientras no perdonò à su Hijo, bien se puede dezir, que ni à sí se perdonò. Y despues diràs, q̄ no le ha costado nada el salvarte? Mira aquel rostro acardenalado, aquellos ojos eclipsados, aquellos ombros defollados, aquel costado abierto con cruel lança, aquellas manos, aquellos pies, aquel pecho, aquella cabeça coronada de espinas tan penetrantes, y despues buelve à dezir, si pudieres, q̄ el salvarte no le ha costado nada, porque es rico. Porque tal cosa no le pudieses dezir jamás, mira como de rico se hizo pobre. (9) Si bien nunca mostrò mas de veras quan rico es en misericordias, que quãdo se hizo pobre por tu amor, hasta morir desnudo entre dos ladrones en vna Cruz. Y assi buelve à concluir, que la caridad que te ha mostrado Dios, ha sido verdaderamente nimia, y demasida, no ya solamète respeto de ti, como deziamos antes, sino demasida tambien respeto de sí. Porque entõces se dize de vno, que a na con nimiedad, quando haze mas de

(7)
*Subest enim illi
cũ voluerit posse.
Sap. 12. 18.*

(8)
*Proprio filio suo
non peperit.*

(9)
*Cum dives esset
pro nobis factus
est egenus.*

lo que es nec essario para que la persona amada obtenga el bien que le quiere. Y esto es lo que Dios ha hecho. Podia vivificarte sencillamente, y sin embargo no contento con esso, lo ha querido hazer en Christo, y en Christo tan atormentado, y maltratado. Grande fue, pues, la caridad de Dios en criarte, mayor en sublimarte al estado de la gracia, maxima en bolverte à levantar, quando te viò caído de tal estado. Pues que será quando para levantarte, y repararte de essa caída, hizo tanto mas de lo que era necesario? Que ha de ser sino que essa caridad ya no se puede dezir sino nimia, y excesiva. En esto caí ha mostrado amarte mas que à sí mismo; pues por ti se entregò à sí. (10) Con que no se puedo dudar, que hizo mas de lo que debia. Reparar bien en lo que el Apostol dize: *Por la nimia caridad suya con que nos amò.* No bastava dezir, *por la nimia caridad con que nos amò?* No, sino que quiso añadir *suya*, para que sepas, que por lo menos cò aquel mismo amor, con que Dios se ama à sí mismo, te ha amado à ti, pues te ha amado casi mas que à sí mismo.

(10)
Tradidit se
metipsum pro
te. Ephes. 5.

XXV.

SANTA MAGDALENA DE PAZZIS.

Hac mihi sit consolatio, ut affligens me dolore non parcat, nec contradicam sermonibus Sancti. Job 6. 10.

Esta sea mi consolacion, que affligendome Dios con recios dolores, no me perdone, ni yo me oponga à las palabras del Santo

I. Punt. **C**onsidera, que quien pide consolacion dà à entender que esta affligido; porque el gozo no presupone necessariamente affliccion antecedente, la consolacion necessariamente la presupone. Pero mira quan es traña consolacion es la que pide el Santo Job con esta suplica que haze à su Dios, y Señor. Pide por consuelo de la affliccion presente, que le embie, sin tenerle lastima, otra affliccion mayor. Verdad es, que juntamente con essa affliccion mayor, pide tambien paciencia, y por esso añade: *Y que no me oponga, ni contradiga à las palabras del Santo.* No pide solamente no contradizeir, ni pide solamente que el Santo apriete la mano en affligirle, sino juntas ambas à dos cosas. Conformarte, y no contradizeir à la voluntad de Dios,

Ut affligens
me dolore &c.

Dios, quando mas te prospera, que te afflige, es de poca consolacion; porque esso es muy facil. Tener gran consolacion, quando Dios carga de recio la mano en los trabajos, y dolores, no es posible sino vna gran conformidad con la voluntad de Dios. Lo vno, y lo otro junto componen aquel mixto, de que resulta la perfecta, y cabal consolacion de vn Christiano en sus trabajos còtinuos. O dichofo mil vezes tu, si llegasses à tan alto punto de perfeccion, que por pura consolacion del trabajo presente le pidieses à Dios que te embiasse otro trabajo mayor! Pues en verdad que à essa perfeccion debes aspirar con toda sollicitud. Porque en este miserable mundo no estamos para gozar, sino para padecer; y assi nunca te irà bien, hasta que llegues à poner en esso todo tu consuelo, y felicidad.

2. Punt. Considera, que el deseo que el Santo Job tenia de padecer, hazia que no pidiesse generalmentè algun trabajo, sino que pidiesse dolor con especialidad, porque el dolor es el mas agudo en affligir. Los otros males, y trabajos, assi del cuerpo, como del espiritu son mas faciles de sufrir; pero el dolor es de su naturaleza penosissimo, è insoportable. Por esso hallamos escrito de algunos en el Ecclesiastico, *q el dolor avia de consumirles en vida;* (1) porque el dolor le transforma à vno en cadaver, antes que la muerte venga. Y sin embargo el Santo Job no solo le pedia à Dios que el dolor le consumiesse, sino que le consumiesse affligiendole, y atormentandole. Y aun la palabra *affligens*, q el puso, no suena tan blandamente en el lenguaje propio en que el hablava, como en el nuestro; pues en aquel no significa affligir como quiera, sino quemar, y abrasar. De suerte, q lo que queria el Santo Job era, que Dios se portasse con el como vn Cirujano, que quando no basta la lanceta para la curacion, aplica sin rastro de piedad el cauterio de fuego, y por esso dezia: *Señor, no me tengais lastima.* Temia que Dios, como tan piadoso, al verle en tantas penas se avia de compadecer; y por esso le animava à que procediesse cò rigor: como si dixera, no os muevan à compasion, ni mi flaqueza, ni mis gritos, ni mis gemidos, ni lo que se resintiere mi naturaleza al sentir el ardor del fuego, sino proseguir constante en abrasarme con el fuego de los dolores, mientras no me viereis reducido todo à ceniza. El dolor quando atormenta à modo de fuego, qualquiera sabe quan terrible es: pero quando sobre esso se añade el prolongarse, el avivarse, el reforzarse, y no dar vn instante de tregua, no se puede expli-

Affligens me
dolore, &c.

(1)
Dolor consumi-
met illos ante-
quam mori in-
tur. Eccl. 27.

32.

Vrens me do-
lore non par-
cat.